OTROSI No 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 050 DE 2025.	**FECHA DE ELABORACIÓN:** 8 de agosto de 2025.								
CONTRATISTA: REINDUSTRIAS S.A.S	NIT	X	CC		N°	813.007.147	D.V	5	
DIRECCIÓN: CRA 16 NO. 20 a – 35 Neiva Huila						**CDP.**	No. 331		
CONCEPTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, PROTECTORES, BATERIAS, CABLES, BORNES, ENTRE OTRAS, PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 115 DE 2025.	TELEFONO 038 4341416					CON CARGO A	212020200611		
VALOR: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330,000,000.00) M/CTE.									
VALOR FINAL: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330,000,000.00) M/CTE.									
PLAZO INICIAL : DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2025.									
PLAZO ADICIONAL OTROSI 01: UN (1) MES DOCE (12) DÍAS HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2025.									
PLAZO ADICIONAL OTROSI 02: DIECINUEVE (19) HASTA EL 30 DE AGOSTO 2025.									
PLAZO TOTAL: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025.									

Entre los suscritos a saber **GENARO LOZADA MENDIETA** mayor de edad, vecino del Municipio de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.238.624 expedida en Pitalito – Huila, obrando en nombre y representación legal de la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA**, Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y administración SA ESP -, quien para los efectos legales se llamará SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P o **LA CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **YOLANDA ROJAS CELIS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.278.259 expedida en Neiva Huila actuando en nombre y representación legal de **REINDUSTRIAS S.A.S** NIT.813.007.147, quien para los efectos legales se llamará **EL CONTRATISTA**, quien además manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes vigentes, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al contrato de SUMINISTRO, que se regirá por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: En Neiva, a los 8 días del mes de agosto de 2025, se reunieron los señores **ESPERANZA ORTIZ MARTINEZ**, mayor de edad y vecino de NEIVA actuando en calidad de supervisora del contrato 050 de 2025 y YOLANDA ROJAS CELIS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.278.259 expedida en Neiva Huila actuando en nombre y representación legal de INDUSTRIAS S.A NIT.813.007.147 , con el fin de suscribir la presente acta de justificación de adición y prórroga para el OTROSÍ 02 del contrato de suministro No. 050 DE 2025. 1. Que, La Sociedad Aguas del Huila, celebró el Contrato Interadministrativo No. 115 de 2025 con la Gobernación del Departamento del Huila, el cual tiene por objeto "Administración, operación logística y mantenimiento de la

maquinaria para el mantenimiento preventivo, mejoramiento, atención de puntos críticos y emergencias, de la red vial en el departamento del Huila". 2. Que, en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo suscrito entre La sociedad Aguas del Huila y la Gobernación del Huila, se hace necesario contratar el suministro de llantas, neumáticos, protectores, baterías, cables, bornes, entre otras, para la operación de la maquinaria y equipos de propiedad del Departamento del Huila en cumplimiento a las actividades de ejecución del contrato. 3. Que, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 115 de 2025 se establece a cargo de la Gobernación del Huila el pago por la prestación de los servicios contenidos en el objeto contractual, lo cual garantiza la disponibilidad de recursos para la vigencia de 2025. 4. Que, el plazo del Contrato Interadministrativo No. 115 de 2025 corresponde a CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, los cuales se empezaron a contar a partir del 30 de enero de 2025. 5. Que, La sociedad Aguas del Huila y **REINDUSTRIAS S.A** el día 03 de marzo de 2025 suscribieron contrato de suministro No. 050 de 2025, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, PROTECTORES, BATERIAS, CABLES, BORNES, ENTRE OTRAS, PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 115 DE 2025". 6. Que, el día 20 de junio de 2025 La sociedad Aguas del Huila y la Gobernación del Departamento del Huila suscribieron el OTROSÍ 02 al Contrato Interadministrativo No. 115 de 2025, estableciendo una prórroga por el término de **UN (01) MES Y DOCE (12) DÍAS** y por lo tanto extendiendo la vigencia del contrato hasta el **11 DE AGOSTO DE 2025.** 7. Que, el 25 de junio de 2025 la Sociedad Aguas del Huila y **REINDUSTRIAS S.A.** suscribieron el Otrosí No. 01 con el fin de prorrogar la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 050 hasta el 11 de agosto. 8. Que, el día 06 de agosto de 2025 la Sociedad Aguas del Huila y la Gobernación del Departamento del Huila suscribieron el OTROSÍ No. 03 al Contrato Interadministrativo No. 115 de 2025, estableciendo una prórroga por el término de **DIECINUEVE (19) DÍAS** y por lo tanto extendiendo la vigencia del contrato hasta el **30 DE AGOSTO DE 2025**. 9. Que, en virtud de garantizar la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones del contrato interadministrativo 115 de 2025, se considera necesario prorrogar la ejecución del contrato No. 050 de 2025 por el término de **DIECINUEVE (19) DÍAS** y por lo tanto extendiendo la vigencia del contrato hasta el **30 DE AGOSTO DE 2025**. 10. Que, en el ítem de **BATERÍAS**, A corte de 30 de junio de 2025 se encuentra un saldo por ejecutar de $18.740.000 M/cte., encontrando que el consumo mensual ha sido considerablemente bajo. Es de anotar que en los primeros meses de ejecución del contrato interadministrativo se ha presentado un bajo consumo de baterías generado principalmente por los rigurosos controles. Así las cosas, se propone mantener el ítem de Baterías conforme al presupuesto inicial, lo cual permitirá dar respuesta a las necesidades del esquema en el Ítem anteriormente descrito. 11. Que, en el ítem de **LLANTAS**, a corte de 30 de junio de 2025 se encuentra un saldo por ejecutar de $195.701.000,00 M/cte., encontrando que el consumo mensual ha sido considerablemente bajo. Es de anotar que en los primeros meses de ejecución del contrato interadministrativo se ha presentado un bajo consumo de llantas generado principalmente por los rigurosos controles a la presión de inflado, así como mejoras en las condiciones mecánicas que han disminuido el siniestro de llantas. Así las cosas, se propone mantener el ítem de llantas conforme al presupuesto inicial, lo cual permitirá dar respuesta a las necesidades del esquema en el ítem

anteriormente descrito. 12. El contratista realizará la ampliación de la póliza respectiva y cancelará el valor de la publicación y/o estampilla si a ello hubiere lugar, 16. Los demás términos del contrato inicial continúan vigentes.13. El acta no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista. Con el fin de avalar la solicitud realizada las partes acuerdan: **PRIMERO:** Modificar la CLÁUSULA TERCERA del contrato de suministro la cual quedará así: **DURACIÓN:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el presente contrato DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025. **SEGUNDO:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente otrosí 02 al Contrato se perfecciona con las firmas de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere: A)- Aprobación de las garantías. B)- Pago de estampillas y demás impuestos que correspondan. C)- Publicación en la Gaceta Departamental. **TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes.

SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P		CONTRATISTA
GENARO LOZADA MENDIETA Gerente		**YOLANDA ROJAS CELIS** **REINDUSTRIAS S.A.S** Contratista
Elaboró **Jurídico proyecto de Maquinaria**	**Aprobó Jefe Jurídico y de Contratación**	
Juan Sebastián Reyes Camacho	Diego Nelson Tavarez Lozano	

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS
NIT 800 103 913-4

Recibo de recaudo No: 4192500021746

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Nit. Documento: 813007147
Nombre
REINDUSTRIAS SAS

TRÁMITE
CONCEPTO FISCAL

VALOR BASE	$261.500
VALOR TOTAL CONTRATO	$261.500
VALOR ORDEN DE PAGO	$261.500
FECHA CONTRATO	05/09/2025
PLAZO CONTRATO	180
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

ESTAMPILLA TASA IMPUESTO CONTRIBUCIÓN

Venta de bienes y servicios	$1.500
Pro desarrollo	$260.000

Total a pagar **$261.500**

Con destino a
Sociedad Aguas del Huila. Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A. E.S.P.

Fecha expedición: 2025/09/11

Puede ingresar a
https://sedeelectronica.aguasdelhuila.com.co/ para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental

SOPORTE TRÁMITE

Banco de Occidente

Fecha de impresión: 11/09/2025 *5:20:2*

Formato: TEC-DP-06 - 3/09/2025 V 4.0

Banco de Occidente
SAE CASA DEL LIBRO HUILA
CAJA
2 11 AGO 2025 2
CAJA
RECIBIDO CON PAGO

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MONDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.11 15:28:29 -05:00

Codigo de Seguridad: 7Vcn/HPpyFrgOBT2rFWQJeee

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 0 N 49 - 58 PISOS 1 2 y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO CONMUTADOR 3327000 www.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSU0290000000019-0002

No. PÓLIZA	CHU-100042620	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533101852	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	05/05/2025	24:00 Horas Del	05/09/2028		N/A	N/A

TOMADOR	REINOVISTAS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	813.007.147-5
DIRECCIÓN	CR 16 2B A 35	TELÉFONO	8750844
ASEGURADO	SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.553-2
DIRECCIÓN	CL 21 NO 1 C 17 BR EL LAGO	TELÉFONO	8753181
BENEFICIARIO	SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION	No. DOC. IDENTIDAD	800.100.553-2
DIRECCIÓN	CL 21 NO 1 C 17 BR EL LAGO	TELÉFONO	8753181

D.O.

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 2 DE FECHA 08/08/2025, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30/08/2025. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 050 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS, NEUMATICOS, PROTECTORES, BATERIAS, CABLES, BORNES, ENTRE OTRAS, PARA LA OPERACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 115 DE 2015.
NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD HACE REFERENCIA A CALIDAD DEL SERVICIO Y LOS BIENES SUMINISTRADOS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/08/2025	24:00 Horas Del 05/05/2026	95.000.000,00	11.961,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/08/2025	24:00 Horas Del 05/09/2028	66.000.000,00	7.595,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 08/08/2025	24:00 Horas Del 05/09/2026	66.000.000,00	7.974,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 231.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
LOBY ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA	CORREDOR	11

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	27.530,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	27.530,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.231,00
TOTAL A PAGAR	$	32.761,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU528000000059-D00I

No. PÓLIZA	CNU-100042620	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533101832	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/03/2025	24:00 Horas Del	05/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y whatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000112512

D.O.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
D.O.

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza **CMU-100042620** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **REINDUSTRIAS SAS** Asegurado o Beneficiario: **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ESP / SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ESP** , expedida por la Compañía en **11/08/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **11** días del mes **AGOSTO** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 100000203

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** NEIVA 11/08/2025 3:58:57 p.m.

VALOR TOTAL: $32.761,00

RECIBO DE: REINDUSTRIAS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 813007147

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
TC-2727	20250130246522	221765	VISA	32.761,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 320043620 Certificado(s): 539305052

D.O.

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

SEGUROS
BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
REINDUSTRIAS SA
Identificada con NT No. 813007147

Se encuentra vinculada al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato número 1505774154307, a partir del 01 de Febrero del año 2019, con cobertura en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral, clasificada de la siguiente manera:

RIESGO PRINCIPAL	TASA	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (De acuerdo con el decreto 768)
2	1.044%	2451101	Comercio de vehículos automotores nuevos, incluye el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas

Por otra parte la empresa en referencia cuenta actualmente con los siguientes centros de trabajo:

VER RELACIÓN DE 20 CENTROS DE TRABAJO EN LA SIGUIENTE PÁGINA

Se expide a solicitud del interesado el 12 de Agosto del año 2025.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

SEGUROS
BOLÍVAR

CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	CIUDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	CLASE DE RIESGO DEL CENTRO DE TRABAJO	TASA DE RIESGO POR CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (De acuerdo con el decreto 768)
11003	IBAGUE OPERATIVO CLASE IV	IBAGUE	4	4.35%	4221101-Fabricación de llantas y neumáticos de caucho, incluye la fabricación de llantas y neumáticos de caucho para todo tipo de vehículos, equipo o maquinaria móvil, las llantas neumáticas y las llantas sólidas o mullidas; La fabricación de llant
11004	NEIVA OPERATIVO CLASE IV	NEIVA	5	6.96%	5493001-Transporte por tuberías, incluye el transporte por tuberías de gases, líquidos, lechadas y algunos derivados del petróleo. La explotación de gasolineras.
20001	BOGOTA ADMINISTRATIVO	BOGOTA D.C.	1	0.522%	1473201-Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, incluye: comercio al por menor de todo tipo de lubricantes, aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos
20002	BOGOTA OPERATIVO CLASE II	BOGOTA D.C.	2	1.044%	2451101-Comercio de vehículos automotores nuevos, incluye el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas
20003	BOGOTA OPERATIVO CLASE IV	BOGOTA D.C.	4	4.35%	4452001-Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluye servicios de emergencia para vehículos automotores, grúas,remolques y asistencia de carreteras, reemplazo de llantas y neumáticos, montaje y despinchado de llantas y conversión

SEGUROS
BOLÍVAR

CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	CIUDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	CLASE DE RIESGO DEL CENTRO DE TRABAJO	TASA DE RIESGO POR CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (De acuerdo con el decreto 768)
30005	TRABAJO EN CASA	BOGOTA D.C.	1	0.522%	1749001-Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., incluye actividades de traducción e interpretación, intermediación en materia de patentes, consultoría y asesoramiento técnica sin presencia en áreas o instalaciones operativa
30006	IBAGUE ADMINISTRATIVO	IBAGUE	1	0.522%	1692001-Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, incluye el registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades, auditoría de los estados financieros, el procesamiento y
30007	DUITAMA	DUITAMA	3	2.436%	3453001-Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, incluye el comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas (autopartes), llantas y neumáticos, componentes, suministros, herramient
30008	PASTO	PASTO	3	2.436%	3453001-Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, incluye el comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas (autopartes), llantas y neumáticos, componentes, suministros, herramient
30009	FLORENCIA	FLORENCIA	3	2.436%	3453001-Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, incluye el comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas (autopartes), llantas y neumáticos, componentes, suministros, herramient